



**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.**

**TORREÓN**  
gentetrabajando

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013**

Sesion del dia 09 de Abril del 2010., a las 12:00 doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 09 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente, Lic. Maria Margarita Del Rio G. Secretaria, Lic. Lucrecia Martinez Damm, Vocal, Vocal., con el objeto de emitir dictamen y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 112 Fraccion III del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zatozoza y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes terminos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Analisis, discusion y en su caso la aprobacion de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chavez Rosique, Tesorero Municipal a fin de la autorizacion para que se celebre un acuerdo de colaboracion que celebran por una parte la Tesoreria Municipal de Torreón y por la otra el Colegio de Notarios de Torreón, representada en este acto por los C. Lic. Pablo Chavez Rosique, en su caracter de Tesorero Municipal y C. Lic. Jose Manuel Gutierrez Saucedo, en su Caracter de Director de Ingresos y por otra parte el colegio de notarios de Torreón,,representado en este acto por el Lic. Fernando Antonio Cardenas Gonzalez

**-CONSIDERANDO-**

La comisión encontró que el convenio de colaboración que celebra por una parte la Tesoreria Municipal de Torreón, representada en este acto por los C.C. Lic. Pablo Chavez Rosique, en su caracter de Tesorero Municipal y Lic. Jose Manuel Gutierrez Saucedo, en su Caracter de Director de Ingresos, a quien en lo sucesivo se le denominara la TESORERIA., por la otra parte el colegio de notarios de Torreón A.C.,,representado en este acto por el Lic. Fernando Antonio Cardenas Gonzalez, en su caracter de presidente a quien en lo sucesivo se le denominara el COLEGIO. Esta debidamente requisitado para su celebracion por lo que se somete a votacion por parte del presidente obteniendose una votacion a favor por parte de los presentes.

**-DICTAMEN-**

Una vez analizado y discutido, los términos del convenio de colaboración que celebra por una parte la Tesoreria Municipal de Torreón, representada en este acto por los C.C.Lic. Pablo Chavez Rosique, en su caracter de Tesorero Municipal y Lic. Jose Manuel Gutierrez Saucedo, en su Caracter de Director de Ingresos, a quien en lo sucesivo se le denominara la TESORERIA., por la otra parte el colegio de notarios de Torreón A.C.,,representado en este acto por el Lic. Fernando Antonio Cardenas Gonzalez, en su caracter de presidente a quien en lo sucesivo se le denominara el COLEGIO., Se autoriza la celebracion de dicho convenio segun votacion obtenida a-





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO  
Y CUENTA PUBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

favor por parte de Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su caracter de Presidente, Lic. Margarita del Rio Gallegos, en su caracter de Secretaria y Lic. Lucrecia Martinez Damm, en su caracter de Vocal y con fundamento en el Artículo en el Artículo 112 Fraccion III delCodigo Municipal para el estado de Coahuila de Zatozoa y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE  
TORREON, COAHUILA., A 09 DE ABRIL DEL 2010.

-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL

